



Marzo 14 de 1974.-

EL MINISTRO DE TRABAJO DIO A CONOCER EL
PROYECTO DE LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

- ° El señor Ricardo Otero calificó la iniciativa del Poder Ejecutivo de "revolucionaria"
- ° Asistieron representantes de CGT, "62 Organizaciones" y legisladores nacionales.

El Ministro de Trabajo, señor Ricardo Otero, dió a conocer esta mañana, en conferencia de prensa, el anteproyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional modificatorio a la "Ley de Contrato de Trabajo". El documento contiene 300 artículos, que fueron calificados como una "ley de avanzada, única y de verdadero y auténtico contenido revolucionario.-

El señor Ricardo Otero, antes de dar lectura al texto del proyecto de ley, puntualizó, que se trata de una "ley Peronista", obra de 30 años de lucha y de trabajo, que cuenta con el absoluto respaldo e inspiración del Presidente de la República, teniente general Juan Perón, y de la Vicepresidenta de la Nación, señora María Estela Martínez de Perón. Aclaró, por otra parte, que el texto de la ley configura un elemento de todo un complejo básico de regulación donde priman sustancialmente criterios de organización e integración. Esto implica acotó el señor Otero, "sellar un pacto con lo ya alcanzado.-"

Asistieron a la conferencia de prensa del Ministro de Trabajo, el secretario general y adjunto de CGT, señores Adelino Romero y Raúl Ravitti, respectivamente; el secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica y de las "62 Organizaciones," Sr. Lo-

(El Ministro de Trabajo...)

renzo Miguel; legisladores nacionales de extracción gremial; dirigentes de organizaciones adheridas a la CGT; funcionarios e invitados especiales. (texto del proyecto de ley por separado).

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación

— 0 —

El Trabajo

(Texto completo)

La ley de 1954 se refiere a la ley de contratos de trabajo. Se trata de una ley de contratos de trabajo. En el mundo moderno, una ley que va a modificar todos los contratos que se refieren a la relación de dependencia de los trabajadores; una ley que tiene la importancia de convertirse en un verdadero código de trabajo.

Tiene trascendencia histórica, porque de sus reglas significativas beneficiarán los trabajadores lo que durante muchos años se ha estado...

Marzo 14 de 1974.

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, RICARDO OTERO, EN
LA CONFERENCIA DE PLENARIA SOBRE PROYECTO DE LEY DE CONTRATO
DE TRABAJO.

(Ayuda-memoria)

En el día de ayer ha tomado estado parlamentario el proyecto de ley de contrato de trabajo. Se trata de una ley de avanzada; única -podemos asegurarle- en el mundo entero, una ley que va a modificar todas las condiciones que hacen a la relación de dependencia de los trabajadores; una ley que tiene la importancia de convertirse en un verdadero código de trabajo.

Tiene trescientos artículos, algunos de los cuales significan asegurarles a los trabajadores lo que durante tantos años le ha ^{sido} negado.

///

Esta ley se ha hecho con inspiración del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General Perón y en la rama de la mujer va con la experta y permanente vigilancia de la compañera vicepresidente de la Nación, doña María Estela Martínez de Perón.

Los compañeros de la Confederación General del Trabajo, de las 62 Organizaciones y de este Ministerio, han trabajado con denuesto para recopilar todo lo mejor que existe en legislación laboral en el mundo y volcarlo en este contrato de trabajo.

No voy a enunciar los principios básicos, de los cuales ya se están realizando copias fotostáticas, para entregarles a los periodistas.

Este proyecto surgió como una de las necesidades más imperiosas, para darle al trabajador una protección total que llegue desde el momento en que se produce su entrada a los establecimientos, hasta el momento en que los deja; inclusive, innova en algunas partes trascendentales, como es la indemnización por muerte en lo que hace a la mujer que convive con el hombre objeto de este subsidio. Consideramos que una mujer cuando convive con un hombre, aunque no tenga el estado legítimo de casamiento, si padece el infortunio de perder a su compañero, debe estar protegida por la ley.

Hemos tratado de volcar en ese compendio de leyes toda nuestra experiencia y por sobre todas las cosas nuestro fervor peronista. Esta es una ley peronista y, en consecuencia, está al servicio del trabajador y del país.

-El señor Ministro de Trabajo da lectura a las "Normas orientadoras del proyecto".

En grandes líneas hemos querido sintetizar así el contenido de esta ley de contrato de trabajo que, como hemos dicho al principio, se ha inspirado en el creador de la doctrina Justicialista el Teniente General Perón y en la profunda vocación de amparo a la mujer que trabaja, inspirada en la compañera María Estela Martínez de Perón.

El Ministerio de Trabajo quiere agradecer a los compañeros de la C.G.T., de las 62 Organizaciones y a los señores legisladores obreros que han hecho posible que este proyecto haya alcanzado estado parlamentario en el día de ayer y consideramos que, de votarse esta ley, habrá de dotarse a los trabajadores de un elemento de protección del que se han visto privado durante muchos años.

Esta es una obra revolucionaria, que la hacemos como quiere el General Perón, en paz, armonía y trabajo. Esta es la obra de los que piensan así, de los que quieren la paz, la armonía y el trabajo, no de los que quieren la destrucción y las bombas. Creemos que esto construye y que lo otro destruye.

Quiero agradecerles a los compañeros periodistas, que van a tener copia del contrato de trabajo, que publiquen lo mayor y más completo de esta iniciativa que nos pone a los argentinos a la cabeza del mundo en materia de contrato de trabajo. Solamente reconoce un parangón similar con lo que tiene Méjico.

Consideramos que en este contrato de trabajo están dadas las garantías, no sólo para el trabajador hombre, sino para la mujer y el niño. Hemos avanzado y hemos brindado al país una demostración de lo que se puede hacer cuando se tra-

baja con visión de futuro.

Queremos anunciar que en este proyecto, en que tanto han colaborado las 62 Organizaciones, que han puesto lo mejor de su capacidad, como también la C.G.T. y los compañeros legisladores, lleva para nosotros un compromiso de honor. El gobierno del pueblo realiza, a través de sus nucleamientos naturales, en este caso movimiento obrero, una verdadera política de avanzada y de defensa de los derechos del trabajador.

Quiero anunciar que, terminado esto, que nos llena de orgullo y que a la vez constituye para cualquier gobierno, viniere de donde viniere, un motivo de legítima satisfacción

vamos a comenzar a estudiar, conjuntamente con la C.G.T. las 62 Organizaciones y el Bloque de diputados obreros, también por especial encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación General Perón, la preparación de un proyecto de ley tendiente a la creación de la Universidad Obrera en la República Argentina (Aplausos).

Universidad que va a reeditar lo que el General Perón creara durante su gobierno y que se conoció como Escuela de Capacitación y Orientación Profesional; pero esta ley tiene una mayor aspiración, porque el mundo avanza. Creemos que en esta oportunidad debemos llegar a la universidad obrera, no sólo en la faz tecnológica, sino en la científica, el derecho, la medicina y ^{en} todos los demás órdenes, porque nadie más derecho que quien genera esa producción a que sus hijos lleguen a la universidad y se encuentren equipados y cómo-
dos en un lugar donde se los interpreta y que está al servicio de sus intereses.

El General Perón nos dijo en una reunión con la C.G.T. y las 62 Organizaciones que si hay universidades para ingenieros, para abogados y para médicos, por qué no puede haberlas para los trabajadores, y nos hizo el famoso chiste de Chubut. Nos dijo que allí hay un reloj que tiene cuatro caras; en una aparece un sacerdote ^{sacerdote} que dice que es el encargado de cuidar nuestras almas, después apareció un militar que dice que es el encargado de cuidar nuestras fronteras, en otra aparece un gobernante que dice que cuida nuestros bienes y nuestros asuntos y en la última aparece un trabajador y dice "yo soy el que pago a los otros tres". Es evidente que nadie con más derecho que el trabajador a tener su propia universidad. Ya estamos trabajando en eso.

Quiero aclarar ~~que~~ esta es una iniciativa de un grande hombre del movimiento obrero, que la pensó y se la llevó al General Perón, contando con su aprobación: me refiero al infortunado secretario de la C.G.T., compañero Rucci (Aplausos).

El ya había preparado un gran trabajo que vamos a aprovechar nosotros, porque estamos convencidos de que esa es ^{una} base indispensable, ^{por eso} el futuro del movimiento obrero tiene que canalizarse a través de esa inspiración ya que posiblemente como pocos, el compañero Rucci encarnó la voluntad de los trabajadores de contribuir a la reconstrucción nacional en un clima de paz, trabajo y orden y sobre todo ^{verticalidad} sintetizó la del movimiento obrero hacia su conductor, el General Perón.